BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 8 de junio de 2012 | NÚM. 56

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de financiación de libros de texto y material didáctico (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral para la instauración de los encierros txikis en Navarra. Declaración de caducidad de la iniciativa (Pág. 5).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la financiación asumida en las obras de infraestructuras locales, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la versión definitiva del IV Plan Tecnológico un compromiso de contratación de evaluadores independientes, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la versión definitiva del IV Plan Tecnológico un cuadro económico que recoja el esfuerzo inversor, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adscribir Euskarabidea al Departamento de Presidencia, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 10).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en funcionamiento el Centro de Atención de la Mujer del Centro de Salud de Sarriguren. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 11).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el Decreto Foral 174/1999, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Aprobación por por la Comisión de Economía y Hacienda (Pág. 11).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la modificación del Impuesto de Patrimonio. Rechazo por la Comisión de Economía y Hacienda (Pág. 11).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apoya la candidatura de los Bancos de Alimentos de España al premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre si se piensa cambiar la política de información pública de forma que la ciudadanía navarra pueda tener acceso al proyecto de Tren de Altas Prestaciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 13).

—Pregunta sobre la subvención concedida a la empresa Fluitecnik y el posible despido de los trabajadores en la planta de Altsasu, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 14).

—Pregunta sobre el coste imputable a Navarra de la aportación a Bankia, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 14).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de oficial técnico en sistemas informáticos al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. Nombramiento (Pág. 16).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral de financiación de libros de texto y material didáctico

En sesión celebrada el día 4 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 30 de mayo de 2012, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de financiación de libros de texto y material didáctico.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de financiación de libros de texto y material didáctico.

2.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de junio de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Proyecto de Ley Foral de financiación de libros de texto y material didáctico

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La implantación del programa de gratuidad de libros de texto establecido en la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica ha culminado en todos los niveles previstos en el curso escolar 2011/2012.

La implantación completa de este programa ha permitido realizar un análisis de los efectos del mismo, observándose, entre otros aspectos, que paulatinamente se ha incrementado el uso de material adicional a los libros de texto y que no están cubiertos por el actual sistema de préstamo al no tener la consideración de material duradero.

Por otro lado, las tecnologías de información y comunicación están cada vez más presentes en nuestra sociedad, los soportes del material educativo se han ampliado, añadiéndose al papel, los contenidos multimedia, digital o audiovisual, elaborados tanto por las editoriales como por los propios docentes.

El sistema educativo no puede ser ajeno a estos cambios, por lo que se estima conveniente una reforma del programa de financiación de libros de texto, de manera que no se limite únicamente al libro de texto, en formato papel, sino que el objeto de la financiación se amplíe a libros y materiales, incluso en soporte digital.

En todo caso, el sistema vigente hasta la fecha resulta hoy ser excesivamente rígido.

El elevado coste presupuestario de las nuevas incorporaciones que se proponen hace necesario contemplar la posibilidad de incorporar como sistema de financiación la convocatoria de ayudas en base a tramos de renta.

Artículo 1. Libros de texto y material didáctico.

Se entiende por libro de texto, a los efectos de esta Ley Foral, el material de carácter duradero y autosuficiente destinado a ser utilizado por los alumnos y alumnas, y que desarrolla los contenidos establecidos en la normativa aprobada por el Gobierno de Navarra sobre el desarrollo de los currículos en las etapas educativas.

Se entiende por material didáctico, a los efectos de esta Ley Foral, el material de carácter no duradero destinado a ser utilizado por los alumnos y alumnas, complementario a los libros de texto.

Se podrán financiar tanto los libros de texto como el material didáctico en cualquier soporte,

incluyendo el digital, pudiendo financiarse también en este caso el hardware necesario para el desarrollo del mismo.

Artículo 2. Sistemas de financiación de los libros de texto y material didáctico.

1. La financiación de los libros de texto y material didáctico se desarrollará mediante el sistema de convocatorias de ayudas en base a los tramos de renta o mediante el sistema de préstamo.

2. Podrán utilizarse los dos sistemas de forma simultánea en las condiciones que se determinen reglamentariamente.

Artículo 3. Financiación.

La Ley Foral de Presupuestos Generales para Navarra incluirá en cada ejercicio presupuestario las partidas económicas necesarias para la financiación de los libros de texto, de los materiales didácticos.

Artículo 4. Implantación de los sistemas de financiación.

El cambio de un sistema a otro podrá ser gradual y convivir mientras se modifica el programa, en cursos sucesivos hasta alcanzar la totalidad de los niveles educativos básicos o estableciendo uno de ellos como complementario del otro.

Disposición adicional única. Preferencia del sistema de préstamo

El Gobierno de Navarra estudiará la procedencia del establecimiento, con carácter preferente, del sistema de préstamo para la financiación de los libros de texto cuando se recuperen las condiciones socio-económicas previas a la aprobación de la anterior Ley Foral de financiación del libro de texto para la enseñanza básica.

Disposición transitoria única. Implantación progresiva del sistema de subvenciones

1. La implantación del sistema de convocatoria de ayudas se realizará con carácter general en cursos sucesivos conforme al siguiente calendario:

– Curso escolar 2012/2013: 1º, 2º, 3º y 4º Primaria y 4º ESO

– Curso escolar 2013/2014: 5º y 6º Primaria y 1º ESO

– Curso escolar 2014/2015: 2º y 3º ESO

2. En los cursos en que no se haya implantado el sistema de convocatoria de ayudas, en tanto no se desarrolle, en su caso, para el sistema de préstamo, la normativa prevista en el art. 2.2., se seguirá aplicando el Decreto Foral 61/2010, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica.

Disposición derogatoria única. Derogación de normativa

Se deroga la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica y toda norma anterior que sea contraria a lo dispuesto en esta Ley Foral.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral para la instauración de los encierros txikis en Navarra

DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE LA INICIATIVA

En sesión celebrada el día 4 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe del Letrado Mayor en relación con la tramitación de la proposición de Ley Foral para la instauración de los encierros txikis en Navarra, cuya admisión a trámite fue notificada el día 7 de octubre de 2011 y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de igual fecha.

Teniendo en cuenta que ha transcurrido en exceso el plazo de recogida de firmas establecido en la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular, de conformidad con su artículo 8.3, SE ACUERDA:

1.º Declarar caducada la iniciativa contenida en la proposición de Ley Foral para la instauración de los encierros txikis en Navarra, presentada por una Comisión Promotora encabezada por D. Juan José Martínez Gilabert.

2.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la financiación asumida en las obras de infraestructuras locales

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 4 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la financiación asumida en las obras de infraestructuras locales, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Asunto: garantizar la financiación asumida por parte del Gobierno de Navarra en las obras del plan de infraestructuras locales

Exposición de motivos

Mediante la Ley Foral 19/2008, de 24 de octubre, se aprobó el Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012. Posteriormente, las cuantías acordadas para dicho Plan fueron precisadas por Orden Foral 68/2009, de 22 de junio, en las que se concretaban obras por entidad local, cuantía de cada una de ellas, porcentaje a financiar por la entidad local, porcentaje a financiar por parte del Gobierno de Navarra y año de ejecución de cada una.

Con la excusa de la crisis, el Gobierno de Navarra ha ralentizado la ejecución de dichas obras y solo ha garantizado su aportación a un pequeño número de ellas en este año de 2012. Esto lo puede hacer gracias a la aprobación de la Ley Foral 3/2012, de 14 de marzo, que prolonga la vigencia de dicho Plan hasta 2014 y le permite retrasar hasta entonces su aportación.

Recientemente el propio Gobierno de Navarra, por boca de su portavoz, ha anunciado la reserva de 40 millones de euros para financiar su parte correspondiente en las obras del PIL pendientes de realización. Dicho capital, añadía, se irá liberando para tal fin a lo largo de los años 2013 y 2014.

Debido al perjuicio que supone para un gran número de navarros y navarras la medida de ralentizar la ejecución de muchas obras en infraestructuras básicas, algunos Ayuntamientos están dispuestos a adelantar la financiación de la parte correspondiente al Gobierno de Navarra, siempre y cuando éste se comprometa a devolver el dinero adelantado antes del año 2014, como anunció en fechas recientes.

Para garantizar la seguridad jurídica del cobro de las cantidades comprometidas por el Gobierno de Navarra y dotar de confianza a nuestros Ayuntamientos y Entidades Locales este Grupo Parlamentario, formula la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a firmar un convenio con cada uno de los Ayuntamientos, para que, con el objetivo de ejecutar el mayor número de obras posibles, dispongan de la capacidad para el adelanto del cien por cien de la financiación de las mismas. Dicho convenio garantizará el reembolso de la cantidad subvencionada por el Plan a lo largo del ejercicio del año 2013 o excepcionalmente en el año 2014.

Iruñea, 29 de ma o de 2012

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la versión definitiva del IV Plan Tecnológico un compromiso de contratación de evaluadores independientes

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 4 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la versión definitiva del IV Plan Tecnológico un compromiso de contratación de evaluadores independientes, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, la siguiente moción:

Exposición de motivos

En comparecencia celebrada el pasado 22 de mayo, la Consejera Lourdes Goicoechea informó sobre el IV Plan Tecnológico de Navarra. Señaló que el plan está en su última fase de elaboración y que será aprobado prontamente.

Indicó que para su elaboración se ha contado con la colaboración y aportaciones de los agentes y redes involucrados en el sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa-Administración-Sociedad de Navarra, así como con las aportaciones de la mesa de I+D+i de la Fundación Moderna.

En él se definen objetivos globales, indicadores de gestión para 2015, líneas estratégicas, objetivos específicos e instrumentos de trabajo. El presupuesto estimado para todo el periodo (2012-2015) asciende a 170 millones, de los cuales 152 se los lleva el apoyo a proyectos concretos, yendo el resto a los restantes 11 instrumentos.

Se explicó que la gestión y coordinación del Plan será responsabilidad del Servicio de Innovación y Transferencia del Conocimiento de la Dirección General de Empresa e Innovación, y que su seguimiento, sobre la base de reuniones trimestrales, también bajo la supervisión de la Dirección General de Empresa e Innovación, será realizado por la Mesa de I+D+i del Plan Moderna.

Es obvio, y creo que todos los grupos parlamentarios estaremos de acuerdo, que la apuesta sostenida a largo plazo por la I+D+i es absolutamente estratégica. En ese sentido, su importancia trasciende el horizonte de cada una de las legislaturas, y por lo tanto, debe ir más allá de la gestión de cada uno de los gobiernos. Toda la ciudadanía navarra está interesada en que el avance en materia de I+D+i sea real y sostenido, sin altibajos.

Es razonable y totalmente lógico que la gestión y coordinación del Plan sea responsabilidad del Gobierno, faltaría más, y es coherente que el Gobierno se dote de los mecanismos de seguimiento que considere oportunos.

Sin embargo, de la misma manera que, en el terreno económico-financiero disponemos de una institución solvente, independiente como la Cámara de Comptos, con una credibilidad ganada con el esfuerzo, de la que todos los grupos parlamentarios, estemos en el Gobierno o en la oposición, hacemos una valoración enormemente positiva, también en el terreno de la gestión de la I+D+i sería necesario plantearse un mecanismo de supervisión independiente.

No se trata de crear una nueva institución, pero sí, con la misma filosofía, de recurrir a evaluadores independientes de credibilidad contrastada que evalúen periódicamente el desarrollo de los planes tecnológicos y sugieran líneas de mejora.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incluir en la versión definitiva del IV Plan Tecnológico un compromiso, con consignación presupuestaria, de contratación de evaluadores independientes cuyo cometido sea la elabora-

ción anual de un informe de evaluación del grado de desarrollo del plan que recoja a su vez recomendaciones y sugerencias de mejora.

Pamplona, a 30 de mayo de 2012

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la versión definitiva del IV Plan Tecnológico un cuadro económico que recoja el esfuerzo inversor

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 4 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la versión definitiva del IV Plan Tecnológico un cuadro económico que recoja el esfuerzo inversor, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, la siguiente moción:

Exposición de motivos

En comparecencia celebrada el pasado 22 de mayo, la Consejera Lourdes Goicoechea informó sobre el IV Plan Tecnológico de Navarra. Señaló que el plan está en su última fase de elaboración y que será aprobado prontamente.

Indicó que para su elaboración se ha contado con la colaboración y aportaciones de los agentes y redes involucrados en el sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa-Administración-Sociedad de Navarra, así como con las aportaciones de la Mesa de I+D+i de la Fundación Moderna.

En él se definen objetivos globales, indicadores de gestión para 2015, líneas estratégicas, objetivos específicos e instrumentos de trabajo. El presupuesto estimado para todo el periodo (2012-2015) asciende a 170 millones, de los cuales 152 se los lleva el apoyo a proyectos de I+D+i. En cualquier caso confirmó que uno de los objetivos cuantitativos del mismo será que en 2015 se alcance el 2,35% de inversión en I+D+i sobre el PIB, partiendo del 1,97% del 2010 (último año del que se dispone información), con el compromiso de que el 70% del esfuerzo sea asumido por las empresas y el 30% restante por las Administraciones Públicas y las Universidades.

También se nos indicó que, "a falta de concretar las cifras definitivas que se conocerán con su aprobación definitiva, la estimación para los próximos 4 años es de 170 millones de euros".

De acuerdo con las estadísticas oficiales correspondientes a 2010, el referido 1,97% sobre el PIB supuso 365,7 millones de euros, de los cuales 253,7 fueron realizados por la iniciativa privada (69,36% del total), 29,6 millones por la Administración Pública (el 1,01%) y 82,4 millones por la enseñanza superior (22,54% del total). Es decir, ya en 2010 se está prácticamente en el 70% de las empresas planteado para 2015.

En cualquier caso, el 2,35% propuesto como objetivo para 2015, sin entrar en el debate de cuál será el PIB del 2015 (debate sin duda muy complicado) podría significar una inversión en I+D+i en

torno a los 440 millones de euros. Esa cifra significaría para las empresas, si se cumpliera el citado 70%, un esfuerzo en 2015 de en torno a 308 millones (frente a los 253 millones actuales).

Por diferencia, significaría un esfuerzo para la Administración Pública y para la enseñanza superior de 132 millones de euros anuales. Si se mantuviera el reparto de 2010 entre ambos, ello supondría un esfuerzo para la Administración Pública de 35 millones y para la Enseñanza superior de 97 millones de euros.

Los 170 millones de euros de dotación presupuestaria planteados por la Consejera para 4 años suponen una media de 42,5 millones de euros adicionales, con lo cual, parecen encajar con los objetivos planteados por el propio Gobierno recogidos en el punto anterior.

Sin embargo, la gran incógnita se abre con el esfuerzo inversor esperado desde la Enseñanza Superior. Un compromiso de las Administraciones Públicas en torno a los 42 millones permitiría bajar la exigencia inversora a la Enseñanza Superior hasta los 90 millones anuales.

Dentro de la Enseñanza Superior en Navarra se incluyen fundamentalmente la Universidad de Navarra y la Universidad Pública de Navarra. La Universidad de Navarra ha informado recientemente de cuál ha sido la evolución de su esfuerzo inversor en actividades de I+D+i en los últimos años. Se observa una tendencia a la baja, siendo de 57,2 millones de euros en 2010 y de 54,9 millones en 2011. No se ha facilitado información desglosada de los campus de Navarra y de Gipuzkoa.

En cualquier caso, y por diferencia, es claro que el esfuerzo inversor que en materia de I+D+i debería realizar anualmente la UPNA es muy relevante. Siempre que la Universidad de Navarra mantuviera su esfuerzo actual, y a falta de clarificar el peso del campus de Navarra en la cifra total, la UPNA debería asegurar un esfuerzo inversor en I+D+i en torno a 40 millones de euros anuales para cumplir con los grandes números planteados por el Gobierno.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incluir en la versión definitiva del IV Plan Tecnológico un cuadro económico que recoja el esfuerzo inversor previsto por las empresas, por la Administración Pública y por la Enseñanza Superior en cada uno de los años de vigencia del Plan. El esfuerzo inversor previsto por la Enseñanza Superior deberá venir desglosado entre Universidad de Navarra y Universidad Pública de Navarra.

2. El Parlamento de Navarra reconoce el carácter estratégico de la inversión en I+D+i y, en concreto, del papel de la Universidad Pública de Navarra en el cumplimiento de los objetivos globales de I+D+i, e insta al Gobierno de Navarra a garantizar la aportación presupuestaria a lo largo de la vigencia del IV Plan Tecnológico que permita a la UPNA cumplir con el esfuerzo inversor resultante del cuadro económico señalado en el primer punto.

Pamplona, a 30 de maya de 2012

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adscribir Euskarabidea al Departamento de Presidencia

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 4 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adscribir Euskarabidea al Departamento de Presidencia, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate y votación en la Comisión de Educación:

Exposición de motivos

En mayo de 1988 se creó el departamento de política lingüística del Gobierno de Navarra, como consecuencia de la Ley del Euskera, aprobada en 1986. En un principio tuvo el rango de secretaría y más tarde pasó a ser una dirección general.

En aquellos comienzos, Política Lingüística era dependiente del Departamento de Presidencia.

Más tarde, pasó a estar adscrito al Departamento de Educación, y en 2009 se creó Euskarabidea, y la Dirección General de Política Lingüística se convirtió en organismo autónomo.

En las funciones y estatutos de Euskarabidea se recoge su carácter transversal, dotándole, si fuera necesario, de la capacidad para hacer recomendaciones a los distintos departamentos del Gobierno.

Como es sabido, la política lingüística siempre ha de ser entendida transversalmente. Es transversal porque tiene incidencia en todos los departamentos del Gobierno. Todos los servicios de todos los departamentos que existen actualmente deberían estar concienciados con el euskera. Tanto en todas las declaraciones públicas que realizan, como en la atención a los ciudadanos y en las relaciones entre diferentes administraciones.

Siendo esto así, y teniendo en cuenta su función transversal, creemos que Euskarabidea debería estar adscrita necesariamente al Departamento de Presidencia, y no al de Educación.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el grupo parlamentario Bildu-Nafarroa presenta al Parlamento de Navarra la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que Euskarabidea, antigua Dirección General de Política Lingüística, pase a estar adscrita al Departamento de Presidencia, con el fin de reforzar su carácter transversal.

Pamplona, 30 de mayo de 2012

Los Parlamentarios Forales: Maiorga Ramirez Erro y Bakartxo Ruiz Jaso.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en funcionamiento el Centro de Atención de la Mujer del Centro de Salud de Sarriguren

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en funcionamiento el Centro de Atención de la Mujer del Centro de Salud de Sarriguren", aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2012, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que ponga en funcionamiento, cuanto antes, el Centro de Atención a la Mujer del Centro de Salud de Sarriguren."

Pamplona, 30 de mayo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el Decreto Foral 174/1999, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

APROBACIÓN POR POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el Decreto Foral 174/1999, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas", aprobada por la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2012, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar, en el plazo de un mes, el Decreto Foral 174/1999, de 24 de mayo, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el fin de que a las prestaciones por desempleo se les apliquen los porcentajes de retención establecidos con carácter general para los rendimientos del trabajo."

Pamplona, 1 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la modificación del Impuesto de Patrimonio

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

En sesión celebrada el día 31 de mayo de 2012, la Comisión de Economía y Hacienda de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la modificación del Impuesto de Patrimonio, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 49 de 18 de mayo de 2012.

Pamplona, 1 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apoya la candidatura de los Bancos de Alimentos de España al premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 4 de junio de 2012, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra apoya la candidatura de los Bancos de Alimentos de España al premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012.

2. El Parlamento de Navarra respalda la actividad que desarrollan los Bancos de Alimentos de España y, en particular, la del Banco de Alimentos de Navarra.

3. El Parlamento de Navarra reconoce la labor de voluntariado que desarrollan las personas que colaboran con el Banco de Alimentos de Navarra y de aquellas empresas que ofrecen su ayuda a esta ONG.

4. El Parlamento de Navarra invita y anima a los ciudadanos y a las empresas de la Comunidad Foral, y a la sociedad en general, a seguir apoyando la actividad del Banco de Alimentos de Navarra."

Pamplona, 4 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre si se piensa cambiar la política de información pública de forma que la ciudadanía navarra pueda tener acceso al proyecto de Tren de Altas Prestaciones

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 4 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si se piensa cambiar la política de información pública de forma que la ciudadanía navarra pueda tener acceso al proyecto de Tren de Altas Prestaciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 4 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida por el Consejero de Fomento y Vivienda, Sr. D. Anai Astiz, ante el Pleno de la Cámara.

Es obvio que el proyecto del Tren de Altas Prestaciones a su paso por Navarra, por su dimensión, por sus connotaciones económicas, técnicas, sociales y medioambientales, es una cuestión de enorme relevancia.

Sin embargo, contrariamente a lo que cabría esperar de un tema de tanta trascendencia, la información pública disponible para los ciudadanos es mucho menor de deseada, de la que podría considerarse mínimamente razonable.

En efecto, si cualquier ciudadano se conecta a Internet y teclea en Google las palabras "Tren Altas Prestaciones Navarra", "Tren Alta Velocidad Navarra" o similares, lo único que encuentra es un enlace con la web oficial del Gobierno de Navarra, en concreto a una página dentro del Plan Navarra 2012, referida al proyecto, cuya última actualización es de 2009, y donde la información es escasísima.

Las únicas informaciones posteriores oficiales en la Web del Gobierno de Navarra se encuentran en la sala de prensa.

No existe ningún lugar en el que se pueda encontrar una información pormenorizada y detallada del proyecto, de sus implicaciones económicas, de las características técnicas de la solución que se propone en lo que se refiere tanto a pasajeros como a mercancías, del trazado y de la gestión de expropiaciones que ello supone, de los condicionantes medioambientales, de plazos estimados..., ni mucho menos un espacio para la tramitación de dudas, sugerencias e inquietudes de la ciudadanía.

Por todo ello, se plantea la siguiente pregunta, para su respuesta oral en Pleno:

1. ¿Piensa cambiar el Gobierno de Navarra su política de información pública de forma que la ciudadanía navarra pueda tener acceso, a través de Internet, a información pormenorizada, detallada y permanentemente actualizada, tanto en lo económico, técnico, social como en lo medioambiental, sobre el proyecto de Tren de Altas Prestaciones a su paso por Navarra?¿En qué plazo?

2. ¿Contempla el Gobierno de Navarra habilitar un espacio para recoger y responder las inquietudes, dudas y sugerencias de la ciudadanía navarra en relación con el citado proyecto?

Pamplona, a 30 de mayo de 2012

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre la subvención concedida a la empresa Fluitecnik y el posible despido de los trabajadores en la planta de Altsasu

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 4 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la subvención concedida a la empresa Fluitecnik y el posible despido de los trabajadores en la planta de Altsasu, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente.

Pamplona, 4 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida por la Consejera Sra. D.ª Lourdes Goicoechea, en la Comisión de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra.

De acuerdo con información remitida por el Gobierno, dentro de la convocatoria de 2010 del Servicio de Fomento Empresarial, se concedió una subvención de 312.852 euros a la empresa Fluitecnik, pagadera en 2013 y siempre que en los seis primeros meses de 2012 se hubiera acreditado la materialización de inversiones por valor de 1.441.312 euros.

Además, una vez realizada, la empresa deberá mantener su propiedad y funcionamiento durante al menos cinco años desde la finalización de la inversión.

Por otro lado, también recientemente se han conocido dificultades en la planta de Altsasu de Fluitecnik derivadas de la falta de pedidos en el campo fotovoltaico, que parecía iban a suponer el despido de la mayoría de los empleados.

La pregunta es la siguiente:

1. ¿Está relacionada la subvención indicada con la actividad en Altsasu? ¿Supondría el despido de la mayoría de los trabajadores de Altsasu la pérdida total o parcial de dicha subvención aunque se hubiera materializado la inversión en 2011?

Pamplona, a 30 de mayo de 2012

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre el coste imputable a Navarra de la aportación a Bankia

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO

En sesión celebrada el día 4 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el coste imputable a Navarra de la aportación a Bankia, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Miguel Nuin Moreno, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento, pre-

senta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra regula, entre otras materias, el modo de determinación de la aportación económica anual de Navarra al Estado.

A través de esta aportación Navarra participa en la financiación de las cargas generales del Estado.

En el artículo 54 se establece que se incluirá, en cualquier caso, para el cálculo de la aportación los intereses y cuotas de amortización de todas las deudas del Estado.

El Gobierno central ha anunciado que va a aportar a Bankia unos 20.000 millones de euros que financiará como deuda pública del Estado.

Por ello interesa conocer:

– ¿Cuánto costará a Navarra la aportación por el Estado a Bankia de 20.000 millones de euros financiados como deuda pública?

– ¿A cuánto ascenderá en intereses y amortizaciones la parte imputable a Navarra en aplicación de lo establecido en el Convenio Económico?

– ¿A cuánto ascenderá el incremento de la aportación de Navarra al Estado como consecuencia del computo de los 20.000 millones de euros de deuda pública que el Estado va a emitir, o avalar, para capitalizar Bankia?

Pamplona, 28 de mayo de 2012

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de oficial técnico en sistemas informáticos al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra

Nombramiento

Finalizado el concurso de traslado para la provisión de un puesto de trabajo de oficial técnico en sistemas informáticos al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, convocado mediante resolución de su Presidente de 30 de enero de 2012, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 16 y en el Boletín Oficial de Navarra n.º 30, ambas de 13 de febrero de 2012 y a la vista de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes aprobados, ordenados conforme a la relación remitida por el Tribunal calificador el pasado 18 de mayo, que fue publicada en el Boletín Oficial del Parlamento n.º 52, de 25 de mayo de 2012, de conformidad con lo dispuesto en la base 8ª, apartado 2, de la convocatoria, esta Presidencia en uso de sus facultades y competencias HA RESUELTO:

Primero. Adjudicar la plaza vacante convocada y nombrar funcionario de la Cámara de Comptos de Navarra, para el puesto de trabajo de oficial técnico en sistemas informáticos, a D. Francisco Pueyo Resano, por ser el candidato que ha obtenido la mayor puntuación en el concurso de traslado convocado.

Segundo. Determinar que el interesado, de conformidad con lo dispuesto en la base 9ª, apartado 1, de la convocatoria, deberá ocupar el puesto de trabajo adjudicado, tomando posesión del mismo dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de la resolución de nombramiento, entendiéndose que renuncia a los derechos derivados de las actuaciones del concurso en el caso de que no tomase posesión de su plaza en el plazo señalado.

Tercero. Disponer la publicación de esta resolución de nombramientos en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra, así como ordenar su notificación al interesado.

Pamplona, 31 de mayo de 2012

El Presidente de la Cámara de Comptos.-Helio Robleda Cabezas

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969